



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día tres (03) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); siendo las tres horas (3:00 p.m.) de la tarde, del día, mes y año mencionados, se han reunido en comisión los señores: el LIC. JUAN CARLOS PIÑA, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en representación de la Directora General, ING. AURA TORIBIO; LIC. CRISTINO APOLINAR RODRÍGUEZ ARIAS, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ en representación del LIC. CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ Director Administrativo y Financiero; DR. ROBERTO J. GARCÍA SÁNCHEZ, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ Director Jurídico; DR. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ Director de Planificación y Desarrollo y la LICDA. MÓNICA FÉLIX ESTÉVEZ, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ Encargada de la Oficina de Libre Acceso de la Información Pública, todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios referencia PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002, para LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

PREAMBULO:



RESULTA: Que en fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), fue publicado el aviso de convocatoria del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se llevó a cabo el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: **PLURES, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas Sobre B, **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, con la presentación de propuestas por la única empresa oferente: **PLURES, S.R.L.**

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".



VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), por un monto de cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00).

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE**

LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, llevado a cabo en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



VISTAS: Las propuestas presentadas por la empresa **PLURES, S.R.L.**, única oferente.

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta Económica llevado a cabo en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), por este comité, en donde se elige a la empresa **PLURES, S.R.L.**, por presentar la oferta más idónea, cumplir en cuanto a sus precios, instalaciones y sus procesos internos de calidad, por lo que se determino que fue la que mejor respondía al pliego de condiciones y al interés público.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR** el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, al proponente **PLURES, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. **1-3193196-2**, Que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según Las Especificaciones Técnicas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$3,999,766.94)**, con impuestos incluidos, en razón a los descuentos y facilidades ofertados y la gran cantidad de artículos disponibles que hacen idóneo al oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

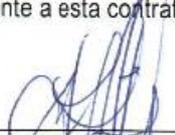
SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2020-0002**, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS SECRETARIAS Y MADRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, a los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: **ORDENAR** la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

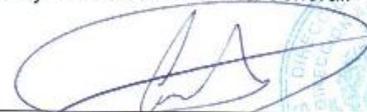
Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma de la Directora General.



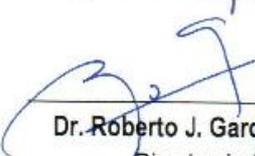
Lic. Juan Carlos Piña,
Miembro y Presidente Comité Compras
Rep. de la Directora General.





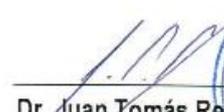
Lic. Cristino Apolinar Rodriguez, En Rep. del
Lic. Charles Edward Albino Burgos,
Director Administrativo y Financiero.





Dr. Roberto J. García Sánchez,
Director Jurídico.





Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos,
Director de La Dirección Planificación y Desarrollo.

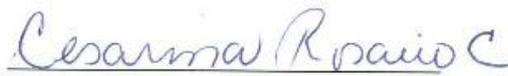




Licda. Mónica Félix Estévez
Encargada de la Oficina de Libre Acceso de la Información Pública.



Yo, **Doctora Cesarina Rosario Cruz**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número _____ Notario Público de los del número destinado para el Distrito Nacional, debidamente matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número **5454**, con mi estudio profesional abierto en la avenida Núñez de Cáceres número 366, edificio Profesional NC, local 504, sector El Millón, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **Lic. Juan Carlos Piña, Lic. Cristino Apolinar Rodríguez Arias, Dr. Roberto J. García Sánchez, Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos y Licda. Mónica Félix Estévez**, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



Doctora Cesarina Rosario Cruz.
Abogado Notario.

